DICTAMEN N° 732
Ref.:E36-2.011-995/E

A LA DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Vienen a consideración de esta Asesoría General de Gobierno las actuaciones de referencia en la que se consulta acerca del proyecto de decreto adjunto, por el cual el Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia propicia la promoción al grado de Oficial Ayudante del Cabo, EUCLIDES AGUILAR TREJO, D.N.I. Nº 18.897.191, en el cargo de la Categoría 5-Personal de Seguridad – Personal Superior- Escalafón Técnico-CEIC 10-Grado 09- CUOF 05 Anexo 00-Dirección Régimen Correccional–Programa 11- Custodia y Readaptación – Subprograma 01-Prevención y Seguridad- Actividad Específica 04- Capacitación del Recurso Humano Penitenciario – Jurisdicción 36- Servicio Penitenciario Provincial , por encuadrarse en la normativa legal aplicable, Ley 178-J del Personal Policial.

Que la medida propuesta se ajusta al mecanismo previsto en el Artículo 54º, inc c) de la Ley Nº1092-A- de Administración Financiera.

Por su parte la Sección Contable del Departamento Administración del Servicio Penitenciario Provincial informó sobre la factibilidad presupuestaria para realizar la erogación presupuestaria.

El Estado Mayor Penitenciario aconsejó al Director del S.P.P. que la solicitud del Cabo Aguilar Trejos resultaba viable sugiriendo su promoción ante el Poder Ejecutivo por reunir los requisitos que exige el Título II-Carrera Policial –Capítulo I Reglamento del Personal, Artículo 43 de la Ley 178-J

Sobre el tema la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio del área se expidió en sentido favorable a la viabilidad del proyecto adjunto, según Dictamen Nº274/19 (fs.131/132)

Por lo expuesto y en consonancia con los Servicios Jurídicos preopinantes no se advierten objeciones de orden legal que formular al proyecto de decreto que se acompaña , pudiendo, en el caso el Señor Gobernador, proceder al dictado del mismo en ejercicio de las atribuciones conferidas en al art. 141º,1) de la Constitución Provincial.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO 27 SEP 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

LEILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
ASESORÍA GRAL. DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL